

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 26)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Córdoba

NÚMERO 203

Impuesto del 2 por 100 del producto bruto sobre la riqueza minera, según disposiciones vigentes.

Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por los dueños ó representantes en el segundo trimestre del 92-93, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone la Instrucción de 9 de Abril de 1889, con el fin de que reclame contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan:

Núm. de la carpeta registro.	Nombre de las minas.	Término donde radican.	Clase del mineral	Nombre de los propietarios ó explotadores	Trimestre á que corresponde	Quintales métricos extraídos	Precio	Valor íntegro Ptas. Cnts.	2 por 100 Ptas. Cts.
575	Casiano de Prado	Posadas	Blenda argentífera	Sociedad Santa Bárbara	2.º del 92 93	6000	8 00	48000	960
			Idem		Idem	8000	7 00	56000	1120
			Galena idem		Idem	300	60 00	18000	360
618	Araceli	Vill.º del Duque	Idem	Sres. Poola y Gallego	Idem	2700	55 00	148000	2960
			Plomo		Idem	2000	10 00	20000	400
116	Terrible	Belmez	Hulla	C.ª Hullera y Metalúrgica	Idem	170850	0 90	153765	3075 30
96	San Miguel				Idem	79280	0 90	71352	1427 04
95	Esperanza				Idem	28550	0 90	25695	513 90
120	Laura	Espiel	Idem	Sociedad Iberia	Idem	11800	0 90	10620	212 40
345	San Rafael 3.º				Idem	100768	0 90	90691 20	1813 82
85	Cabeza de Vaca	Belmez	Idem	C.ª Ferrocarriles Andaluces	Idem	69522	0 90	62569 80	1251 40
124	Santa Elisa	Idem	Idem		Idem	106874	0 90	96186 60	1923 73
148 y 233	Ana y Pequeña	Idem	Idem		Idem	28849	0 90	25964 10	519 28
189	San Marcelino	Idem	Idem	M. Juan Abraham Biesdevicho Sod.ª fundidora Sta. Eufemia	Idem	156	12 00	1872	37 44
458	Unión	Fuente Obejuna	Plomo		Idem	278	12 00	3336	66 72
463	Nueva Unión	Idem	Idem	D. Alonso Cañero	Idem	1600	0 50	800	16
145	La Calera	Belmez	Hulla		Idem	Presentaron relación en blanco			
586	San Francisco	Santa Eufemia	Plomo	Compañía El Descuido	Idem	Negativo			
7	Santa Justa	Espiel	Antimonio		Idem				
648	San Antonio	Posadas	Galena	D. Alonso Cañero	Idem	10100	15 00	1151500	3030
674	La Fortuna				Idem				
									19687 03

Córdoba 25 de Enero de 1893.—El Delegado, Mariano J. Altolaguirre.

TERMINO MUNICIPAL DE BELMEZ

AÑO DE 1893

NÚMERO 197

Lista definitiva de los electores de compromisarios para Senadores, que ha de regir en este término municipal durante el presente año, según fué última da por el Ayuntamiento en sesión de ayer, al resolver las reclamaciones de inclusión y exclusión formuladas dentro del plazo legal, á saber:

Número de orden	Nombres y apellidos	DOMICILIOS	CUOTA — Pts. Cts.
<i>Señores del Ayuntamiento</i>			
1	D. Domingo Muquerza Eguía	Córdoba	
2	Manuel Capellán Marillo	Pedroche	
3	Cristóbal Jurado Palomo	Río	
4	Ramón López Díaz	San José	
5	Francisco Esquinas Cobos	Santa Elisa	
6	Luis Pedrosa Carrasco	Pozonuevo	
7	Lucas Narvaez Sánchez	Córdoba	
8	José Sánchez Amaro	San Antonio	
9	Juan Félix Torrico	Pedroche	
10	Hilario Jesús Solano Sánchez	Idem	
11	Cristóbal Mohedano Sánchez	Peñarroya	
12	Pedro Moya Montes	Pueblonuevo	
13	José A. Rodríguez Aparicio	Idem	
14	Lucio Martín Nogales	Idem	
15	Antonio Romero Cabrera	Córdoba	
16	Alejandro Pérez Paz	Peñarroya	
17	Alejandro López Muñoz	Doña Rama	
18	Gumersindo Serrano Muñoz	Pedroche	
<i>Contribuyentes</i>			
1	D. Agustín Arregui Fernández	Córdoba	1240
2	Juan A. Lozano Lozano (mayor)	Pedroche	982 08
3	Manuel Boza Arias	Córdoba	806 66
4	Gabino Mohedano Sánchez	Peñarroya	514 99
5	Felipe Gómez Mellado	Idem	491 07
6	Antonio García Sedano	Doña Rama	384 92
7	Juan A. Lozano Lozano (menor)	Pedroche	356 70
8	Antonio Lozano Barona	Negrillos	342 05
9	Francisco Sánchez González	Córdoba	277 30
10	José Gomariz Rubio	Peñarroya	261 76
11	Antonio José Ruiz Agredano	Córdoba	248 84
12	Juan Gil Fernández	Nueva	226 39
13	Antonio García Frías	Córdoba	215 23
14	Anacleto Paz Barrena	Hoyo	214 77
15	Juan Manuel Sánchez González	Río	210 04
16	Antonio López Muñoz	Doña Rama	181 97
17	José Ramón Lizaso Igarzabal	Pueblonuevo	179 31
18	Cipriano Moros Mazo	Plazuela Pilar	174 90
19	Cipriano Arias Cuadrado	Pedroche	174 90
20	Gregorio Ortega Caballero	Doña Rama	169 37
21	Alfonso Castillejo	Peñarroya	167 90
22	Rafael Rivera Caballero	Pedroche	167 90
23	Jacinto Sánchez Mohedano	Peñarroya	166 15
24	Ricardo Soto Barona	Córdoba	165 16
25	Rafael Moya Montes	Plaza Anunciación	163 67
26	Tomás Romero García	Pedroche	154 37
27	José Manuel Navarro García	Córdoba	142 60
28	Juan Sampelayo Cámara	Pedroche	140 96
29	Antonio José Muñoz Hervás	Hoyo	140 83
30	Juan Antonio Rivera García	Pedroche	139 94
31	Basilio Sotillo Prado	Hoyancones	138 53
32	Francisco Macario López Boto	Aduana	134 64
33	Sebastián Sánchez González	Pueblonuevo	132 06
34	Acisclos Muñoz Rodríguez	Pedroche	128 13
35	José Rodríguez Gómez	Nava	124 56
36	Escolástico Ambrojo	Pueblonuevo	118 40
37	Francisco Paz Lacalle	Hoyo	116 86
38	Francisco Cantero Bermudez	Pedroche	116 03
39	Joaquín Horrillo Infante	Peñarroya	109 76
40	José Navarro Solano	Plaza Pilar	109 71
41	Vicente Sampelayo Cámara	Pedroche	107 21
42	Ángel Montero Palacios	Plaza Pilar	104 94
43	Jerónimo Mohedano Gómez	Peñarroya	101 92
44	Fidel Vera Narvaez	Pedroche	101 32
45	Vicente Sánchez Molero	Negrillos	101 23
46	Braulio Pedrajas Murillo	Escambronera	100 89
47	Juan Alcántara Márquez	Pedroche	98 65
48	Rafael García Villalba	Idem	98
49	Santos Naranjo Díaz	Pueblonuevo	97 94
50	Manuel Sierra Escudero	Idem	97 94
51	León Gutiérrez	Idem	97 42
52	Baldomero Díez Llagas	Hoyancones	96 66
53	Alfonso Ramírez Ruiz	Pueblonuevo	95 49
54	Juan Pino Santos	Idem	94 32
55	Manuel Moya Escribano	Peñarroya	92 12

Número de orden	Nombres y apellidos	DOMICILIOS	CUOTA — Pts. Cts.
56	D. Rafael Barrera	Pueblonuevo	90 26
57	José Vioque Fernández	Nava	89 71
58	José Gallego Pozo	Pueblonuevo	89 49
59	Juan Mohedano Molina	Peñarroya	88 02
60	Antonio Gómez Torrico	Real	86 28
61	Rafael Aranda Molina	Pueblonuevo	84 56
62	Saturnino Anegón García	Córdoba	83 37
63	Eusebio González Crespo	Peñarroya	82 06
64	Heliodoro Díaz Platero	Nueva	81 62
65	Cecilio Rivera García	Nava	80 81
66	Juan José Casillas Nieto	Pueblonuevo	77 05
67	José Amaro Romero	Peñarroya	74 92
68	Gabriel Soto Barona	Plaza Pilar	71 95
69	Juan F. García Quintana	Pedroche	71 24
70	Aniceto Gómez Lafort	Río	71 17
71	Venancio Lozauo Guerra	Plaza	69 96
72	Mateo Fernández Madueño	Córdoba	66 61

Belmez 23 de Enero de 1893.—El Alcalde A., Manuel Capellán.—El Secretario del Ayuntamiento, Enrique Soria.

Ayuntamiento del Guijo

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 188

Lista de los electores de este término municipal que con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

INDIVIDUOS DEL AYUNTAMIENTO

- D. Nereo Valverde Nieto.
- Marcos Gálvez Conde
- Antonio Gálvez Pozuelo
- Juan Aperador Ferreros
- Eduardo Conde Mansilla
- Triburcio Aranda Román
- Una vacante

Número de orden	NOMBRES MAYORES CONTRIBUYENTES	CONTRIBUCIÓN AL TESORO		
		Territorial Pts. Cts.	Industrial Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
1	D. Emilio Gaete y López-Valverde	155		155
2	Francisco Herruzo Márquez	143		143
3	José Apolonio Conde Muñoz	103		103
4	Jorge José Muñoz Lucena	90		90
5	Antonio Conde Mansilla	54		54
6	Francisco Romero Gálvez	16	14	30
7	Luciano Mansilla Torrico	13	14	27
8	Estéban Conde Mansilla	23		23
9	Francisco Gálvez Pozuelo	23		23
10	Gabriel Aperador Ferreros	22		22
11	José María Amaya Gaete	22		22
12	Manuel Moreno Fernández	19		19
13	Pedro Gaete Tirado	18		18
14	Manuel Gálvez García	17		17
15	Fulgencio Aperador Ferros	16		16
16	Francisco Amaya Gaete	16		16
17	Domingo Gálvez García	15		15
18	Francisco Gálvez García	15		15
19	Julián Aperador Fernández	14		14
20	José Aranda Luna	14		14
21	Pedro García Luna	14		14
22	Juan Caballero Medrán	13		13
23	Antonio Gálvez García	11		11
24	Juan Pozuelo Aperador	11		11
25	Manuel Romero Fernández (mayor)	11		11
26	Vicente Gálvez Conde	10		10
27	Félix Román Herruzo	10		10
28	Juan Castaño Conde	10		10

Guijo 3 de Enero de 1893.—El Alcalde, Nereo Valverde.—El Secretario, Manuel Moreno.

D. Juan Castro Luque	122 13
Nicanor Crego Pérez	120 16
Juan de Dios Córdoba Torres	118 21
Cristóbal Castro Luque	112 59
Francisco López López	112 51
Rafael Ruiz Córdoba	112 05
Antonio Gracia Bello	111 77
Francisco Antonio Pavón Sánchez	109 71
José López Pineda	108 20
Manuel Segura Luna	108 20
Cristóbal Aguilar y Aguilar	104 82
Cristóbal Crespo García	102 70

Y en cumplimiento, y para los efectos del artículo veinte y nueve de la referida ley electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde constitucional, en Espejo á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Eulogio García.—V.º B.º: Manuel Sastre.

CARCABUEY
Núm. 170.

Don Sixto Benítez Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la Comisión del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del presente año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría Capitular, por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean convenientes.

Carcabuey 20 de Enero de 1893.—Sixto Benítez.

RUTE

Número 171

Don Bernabé Pérez Giménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que concluido el presupuesto adicional y refundido del presente año económico, se expone al público, por término de 15 días, en esta Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por quien lo estime oportuno y hacerse las reclamaciones conducentes; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo, que se contará desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se declarará consentido y se procederá á lo que haya lugar.

Rute 20 de Enero de 1893.—Bernabé Pérez.—Andrés Salvador Cruz, Secretario.

FUENTE TOJAR

Núm. 172

Don Antonio Matas y Briones, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la Comisión del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del presente año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean convenientes.

Fuente Tojar 15 de Enero de 1893.—El Alcalde, Antonio Matas.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE BENAMEJÍ

Número 139

Sexto trimestre de 1891 á 92. (Ampliación)

C U E N T A

del sexto trimestre del año económico de 1891 á 1892, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	17155 08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	37033 89
Cargo.....	54188 97
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	37056 62
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	17182 35

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL
	ó total del trimestre anterior por operaciones realizadas		de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	27 74	13 87	41 64
2 Montes.....	525		525
3 Impuestos.....	29049 32	866 92	29916 24
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....			
8 Ampliación.....	15066 78		15066 78
9 Resultas.....	26372 14	34412 32	60784 46
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	23695 93	1740 78	25436 71
11 Reintegros.....			
Cargo.....	94736 91	37033 89	131770 80
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	14454 92	916 64	15371 56
2 Policía de seguridad.....	4503 49	402 59	4906 08
3 Policía urbana y rural.....	3266 02		3266 02
4 Instrucción pública.....	4668 62	2334 31	7002 93
5 Beneficencia.....	1215		1215
6 Obras públicas.....	2756 50		2756 50
7 Corrección pública.....	1412 82	319 51	1732 33
8 Montes.....			
9 Cargas.....	26881 78	1786 53	28668 31
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....	2197 33		2197 33
12 Ampliación.....	14895 94		14895 94
13 Resultas.....	1329 41	31297 04	32626 45
14 Devoluciones.....			
Data.....	77581 83	37056 62	114638 45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Benamejí á 31 de Diciembre de 1892.—El Depositario, Felipe Arjona.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Benamejí á 31 de Diciembre de 1892.—El Secretario, José del Puerto.—El Regidor Interventor, José Pacheco.—V.º B.º: El Alcalde, José Arjona.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 169

Don Diego Soldevilla Vazquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo ordinario del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 40 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, por decreto de esta fecha he dispuesto citarlos y llamarlos por medio de edictos, para que concurren al acto de la rectificación de referido alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares, el domingo veinte y nueve del actual, y se presenten á la clasificación y declaración de soldados que ha de empezar y celebrarse en dicho punto el día doce de Febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer á este último, sin causa legal que lo justifique, ni hacerse representar en el mismo por persona hábil, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Posadas veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Diego Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

Mozos que se citan

Antonio Moreno Giménez, hijo de Ana Moreno.

José Giménez Benítez (Expósito.)

Manuel Ramón Fernández, hijo de Antonia Fernández.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 166

A n u n c i o

Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta villa, los propietarios que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día diez y ocho del venidero mes de Abril, á las doce de su mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de Conquista Alta, núm. 9, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Villanueva de Córdoba 18 de Enero de 1893.—El Secretario, José Ruiz Escobar.—V.º B.º.—El Jne. instructor, Emilio Vidal y Poveda.

Agencia Sulbarterna da Hacienda de Rute

Núm. 209.

Don José Gómez Campaña, Agente Subalterno de la Hacienda en esta villa.

Hago saber: que por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia se me ha hecho cargo de los recibos de las contribuciones Territorial é Industrial, pertenecientes al 2.º trimestre de 1892 á 93, con el recargo del 5 por 100 sobre las cuotas que son en deber los contribuyentes que han dejado de satisfacerlas en la oficina de la Recaudación voluntaria; debiendo advertir á dichos contribuyentes que si no satisfacen su adeudo en los días 18, 19 y 20 del corriente mes, se pasarán á segundo grado, con arreglo á Instrucción.

Y á fin de que llegue á conocimiento de este vecindario, se hace público por el presente, en Rute á 18 de Enero de 1893.—El Agente, José Gómez Campaña.

Imprenta del Diario de Córdoba